202111171

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 28 DIC. 2021

DECRETO MUNICIPAL 1810 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 del 29/06/2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 776 del 09/07/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo **"22"**, ítem **"04"**, asignación **"005, 999"**, para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2021.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M$	GASTOS DISMINUCION M$
22.04.999	01	01.01.01	Otros	10.000	
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos		10.000
			TOTALES M$	**10.000**	**10.000**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N.Chávez/R.Rodríguez/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO